



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 1991

Número 182

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden de 31 de julio de 1991, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se delegan facultades del Consejero en el Portavoz del Gobierno Regional.

5179

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio sobre declaración de agua de manantial envasadas del manantial «Fuente de la Higuerica», en término municipal de Mula.

5179

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

5180

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio de contratación de obras por el sistema de subasta.

5180

Anuncio de contratación de obras por el sistema de subasta.

5180

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Expediente de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

5181

Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia. Notificación de fallo, reclamación número 1.366/88.

5182

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Corrección de errores en el edicto de aprobación del Censo del I.B.I. del Municipio de Murcia.

5182

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación.

5183

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación.

5183

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos en trámite de notificación de requerimientos.

5183

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Incoación de expediente de reversión.

5184

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación.

5185

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

5186

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en reclamaciones económico administrativas.

5186

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 801 de 1991.	5187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 802 de 1991.	5187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 820 de 1991.	5187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 821 de 1991.	5187
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 231/91.	5188
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 186/90.	5188

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de suministro.	5189
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	5189
CEHEGÍN. Pliego de condiciones del servicio municipal de grúa.	5189
CAMPOS DEL RÍO. Nombrados Tenientes de Alcalde.	5189
CAMPOS DEL RÍO. Conferido delegaciones en miembros de la Corporación.	5190
CAMPOS DEL RÍO. Nombrados miembros de la Comisión de Gobierno.	5190
RICOTE. Delegación de atribuciones.	5190
TORRE PACHECO. Relación provisional de admitidos y excluidos para contratación laboral fija de tres plazas de Peones de Mantenimiento.	5190
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Moción de la Alcaldía sobre modificación de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.	5191
CEHEGÍN. Aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos, anexo 9.	5191
CEHEGÍN. Aprobados los Padrones Fiscales que se relacionan.	5191
CAMPOS DEL RÍO. Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	5191
OJÓS. Anuncio de subasta.	5192
MURCIA. Contratación de suministro.	5192
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	5192

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Secretaría General de la Presidencia

8865 ORDEN de 31 de julio de 1991, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se delegan facultades del Consejero en el Portavoz del Gobierno Regional.

El Decreto 64/1991, de 11 de julio, que creó la Oficina del Portavoz del Gobierno, establece que corresponderá a la Secretaría General de la Presidencia la administración de servicios de la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional, y en el 10 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región.

Con objeto de agilizar y hacer más eficaz la gestión administrativa de los medios y presupuestarios adscritos a dicha Oficina, procedentes de la extinguida Consejería del Portavoz del Gobierno, parece conveniente articular un régimen de delegación de las facultades que corresponden al titular del Departamento en el de aquélla, por asimilación a lo establecido en el artículo 50.j) de la citada Ley 1/1988, para los Secretarios Generales, cuya categoría se le atribuye.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional,

DISPONGO

Artículo 1.º— Se delegan en el Portavoz del Gobierno, las siguientes facultades:

a) La autorización y disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago respecto a las consignaciones de créditos de los Capítulos II, IV y VI asignados a la Oficina del Portavoz del Gobierno, en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, hasta el límite de 20.000.000 de pesetas, aplicados en el de 1991 por distribución de los atribuidos en el mismo a la Consejería del Portavoz del Gobierno.

Artículo 2.º 1.— En los escritos y actos administrativos en que se haga uso de las facultades delegadas por el artículo anterior, se hará constar tal circunstancia por referencia expresa a la presente Orden.

2.— En las Resoluciones que se emitan por delegación se dejará constancia del requisito expresado en el apartado anterior en la antefirma del documento, y se remitirá copia de las mismas al Secretario General de la Presidencia para su conocimiento.

Artículo 3.º— La delegación será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Secretario General de la Presidencia para recabar, conocer y decidir por sí sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir, dentro del ámbito de la delegación que se confiere.

Artículo 4.º— Subsidiariamente, regirán las disposiciones regionales en la materia y las del régimen administrativo común.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

8867 ANUNCIO sobre declaración de agua de manantial envasadas del manantial "Fuente de la Higuerica", en término municipal de Mula.

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, hace saber que está tramitando la declaración de agua de manantial envasada, de las aguas del manantial de la "Fuente de la Higuerica" en la finca Prado Chico, en Sierra Espuña, término municipal de Mula, con un caudal de tres

con sesenta y seis litros por segundo, promovido por su propietario, don José Aliaga Merino, con domicilio en Plaza de la Fuente, 6, La Alberca de las Torres, Murcia, lo que se hace público según el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de un mes desde su publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aduzcan lo que estimen procedente.

Murcia, 22 de julio de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan Antonio Aroca Bermejo**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Industria, Energía y Minas

8726 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión 20 kV D.C. salidas S.T. Mula "Pliego-Archena", cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- Lugar de instalación: Mula.
- Término municipal: Mula.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 632 metros de longitud, a 20 kV, conductor LA-110, aisladores de cadenas, anclaje y suspensión, y apoyos metálicos.
- Presupuesto: 5.395.523 pesetas.
- Expediente número A.T. 15.341.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en C/. Nuevas Tecnologías, s/n, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8869 ANUNCIO de contratación de obras por el sistema de subasta.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la naturaleza tiene prevista la siguiente contratación de obras por el sistema de subasta:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "Reposición de 136 Has. en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, en el T.M. de Lorca".

Presupuesto tipo: 34.959.189 pesetas (treinta y cuatro millones novecientas cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría de contrato d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1978 de 1 de junio.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia). El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se

encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, en Murcia, calle Conde Valle de San Juan, número 2.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En Negociado de Contratación de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas; en caso de coincidir en sábado el último día de plazo éste pasaría al siguiente día hábil.

Documentación que deben aportar los licitadores y modelo de proposición: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación a los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria, serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de julio de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

8868 ANUNCIO de contratación de obras por el sistema de subasta.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación de obras por el sistema de subasta:

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de "Reposición de 175'5 Has. en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, en el T.M. de Lorca".

Presupuesto tipo: 42.977.506 pesetas (cuarenta y dos millones novecientas setenta y siete mil quinientas seis pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría del contrato d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1978 de 1 de junio.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia). El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, en Murcia, calle Conde Valle de San Juan, número 2.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En Negociado de Contratación de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas; en caso de coincidir en sábado el último día de plazo éste pasaría al siguiente día hábil.

Documentación que deben aportar los licitadores y modelo de proposición: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación a los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de julio de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8510

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que habiéndose instruido expediente a las mismas para la baja de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, en el que conforme con la Regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981 de 27 de marzo, se dio audiencia a los interesados, esta oficina, al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado al efecto, ha acordado la baja definitiva en la citada matrícula lo que se comunica mediante esta notificación.

Este acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio actividad	Epg. Lf.
Jodar Bacua, Gregorio	22393350	Juan Guerrero Ruiz, Murcia	641
Pina Alegría, Luciano	22422277	Cr. Churruca-Murcia	651
Sáez López, Bernabé	22434021	Martínez Campos, 2, Alcantarilla	651
Contreras Dólera, Ana María	22336628	Vistabella, 1, Alcantarilla	651
Acosta Lorente, Domingo	22855878	Mayor, 92, Alcantarilla	651
Barquero Beltrán, Rosario	74318387	Azorín, 1, Alcantarilla	651
Ortuño Santos, Antonio	52800196	Ventura Vega, 1, Alcantarilla	641
Fernández Molina, Miguel	74258613	Martínez Campos, 12, Alcantarilla	651
Martos Olmos, María Lucía	22958168	Museo Huerta, Alcantarilla	651
Pedreño Escribano, María	22210658	Cuatro Caminos, Los Garres	641
Serrano Gallego, Luis	22398148	Cartagena, 71, Murcia	651
López Cascales, Ángel	22273871	Marengo, 4, Murcia	651
Mirete Gómez, Joaquín	22331904	Onésimo Redondo, 1, Murcia	651
Martínez Martínez, Saturnino	22418109	Batalla de Flores, Murcia	651
Bermejo Martínez, Diego	22218415	José Solís, 14, Murcia	651
López Sánchez, Antonio	22454595	Progreso, 17, Algezares	651
Hernández Hernández, M. Ángeles	21363609	J. Antonio, 17, Espinardo, Murcia	651
Bertasi Stell, Roberto Enrique	27482676	Vara de Rey, 17, Murcia	651
Martínez Abellán, Úrsula	52801984	Pintor Joaquín, 17, Murcia	641
Bermúdez López, Rafael	30060060	Purísima, 3, Alcantarilla	651
Heredia Méndez, María Dolores	22454313	Numancia, 10, Alcantarilla	651
Calvache Segura, Alfredo	39138962	Juan de la Cierva, Murcia	651
Jiménez Fuentes, Mariano	27448629	Cr. Alcantarilla, 1, Alcantarilla	651
Camaches Pardo, Francisco	22425847	Rubén Darío, Murcia	651
Sandoval Marín, José Antonio	74326524	Cr. Fuensanta, Murcia	651
Ros López, Antonio	27470055	Juan Carlos I, Santo Ángel	651
Garre Andreu, Luis Antonio	77503321	Martínez Garre, Alquerías	651
Pérez Martínez, Carmen	22388062	Juan Carlos I, Murcia	641
Gordón Dorado, José Antonio	788300	Escultor Roque, Murcia	651
Hernández Pérez, Soledad M.	27452435	Pico Morrón, Murcia	651
Sánchez Carrillo, Ana María	27478471	Mayor, 48, Aljucer, Murcia	651
López Caravaca, Pascual	22442830	G. Adolfo Becquer, Churra, Murcia	480

Sujeto pasivo	N.I.F.	Domicilio actividad	Epg. Lf.
Vera Hernández, Miguel	27441399	Heroes Ct. Olite, Murcia	651
Pérez Ruiz, José	22374883	Pedro Flores, 7, Murcia	651
González Marín, Rosa María	34822499	Dr. Marañón, 10, Beniel	651
García Morales, Luisa	23202963	Buenos Aires, 2, Murcia	651
Sarrias Rull, Juan Antonio	14921	Carca, 1, Alquerías	651
Meseguer Sánchez, Magdalena	27457596	Cr. Bartolo, 1, Murcia	651
Carrilero Servellera, M. Ánge.	27463655	Cr. Fuensanta, Murcia	651
Martínez Belmonte, Diego	41329247	Pza. Constitución, 5, Murcia	651
Frutos Sánchez, Francisco	27446056	Esperanza, 6, Murcia	651
Juanis Sotoca, Manuela	282924	Condestable, 1, Murcia	651
Chuchi Hsien	34495239	Ronda Levante, 6, Murcia	651
Ovies Acuña, Dorila	11352847	Correos, Puente Tocinos	651
López Martínez, Carmelo	22331564	Ronda Garay, 24, Murcia	651
Meseguer Soria, José M.	74149729	Pza. Sta. Isabel, 6, Murcia	651
Yuste Ramos, Pedro	22478114	Sta. Rita, Bl. 4, Murcia	651
Nova Ordoño, Jerónimo	22430950	Pantano Camarillas, Murcia	651
Pérez Cascales, Matías	22399570	Agustín Virgili, 43, Murcia	651
Parra Molina, Francisco	23192846	Cr. Alicante, Zarandona, Murcia	641
Marín Calvo, José María	27479414	Cr. Ñora, Edif. 3 Palmeras, Murcia	651
Serrano Gallego, Antonia	5088011	Cartagena, 1, Murcia	651
López Martínez, José Antonio	22449975	Jaime Conquistador, 5, Murcia	651
Pérez García, Encarnación	30062349	Infante Juan Manuel	651
Graña Sierra, Olanda	33751480	Capuchinos, 1, Murcia	641
Bonillo Tornero, Juan	5099860	Cr. Madrid-Cartagena	651
Monclus Soto, Juan Antonio	37641153	Rocamora, 1, Murcia	651
Sánchez Martínez, pedro	22456425	Travesía Bolos, 1, Murcia	651
Riera Tudela, María Rosa	37236016	Andrés Baquero, 7, Murcia	651
Marín Moreno, Isidro	27450766	Antonete Gálvez, 1, Murcia	651
Pérez López, José	22287258	Alfonso X el Sabio, Murcia	651
Salazar García, Joaquín	74336720	Universidad, 2, Murcia	651

Murcia, 24 de junio de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión, José Ruiz-Marín Morales. (D.G. 726)

Número 8505

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 1.366/88, promovida por doña Caridad Mula García por el concepto de Renta Personas Físicas, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 12 de julio de 1991.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Regional. (D.G. 712)

Número 8504

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Corrección de errores en el edicto de aprobación del Censo del I.B.I. del Municipio de Murcia

Advertido error material en el edicto de aprobación del Censo del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Murcia publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 160, de 12 de julio, se hace constar que el año al que corresponden los censos aprobados es el de 1991 y no, como erróneamente ha sido publicado, el de 1990.

Murcia, 15 de julio de 1991.—El Gerente Territorial, Antonio Villaescusa Soriano. (D.G. 714)

Número 8508

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe/ptas.
2.117/88-S	2.557/88	Alcer Murcia	Murcia	5.000
3.663/88-S	4.844/88	Cerámica San Ginés, S.A.	Cartagena	5.000
4.687/88-S	7.038/88	Uljo, S.A.	La Palma (Cartagena)	60.000
1.759/89-S	821/89	Construc. Cramer, S.A.	Cartagena	100.000
2.007/89-S	2.094/89	Anducor, S.A.	Cartagena	51.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 12 de julio de 1991.—P.D. (Real Decreto 3.3310/81 de 29 de diciembre), el Secretario General, Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 716)

Número 8512

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal; Empresa; Localidad; N.º Rqto.; Importe/ptas

14/085.043/61; Talleres Montaje Elec, S.A., Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 400; Cartagena; 90/3.666/57; 103.922.

Murcia, 15 de julio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 718)

Número 8513

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten

a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Identif.	Nombre	Localidad	Importe/ptas.	N.º Not. I
30/748.142-15	Hernández Pedreño, Miguel Avda. 1.º de Mayo, Bl. E	Murcia	32.957	44/90
30/756.946-89	González Muñoz, Susana Vereda de la Cueva	Llano de Brujas	156.152	10/90
30/757.276-31	Valcárcel Olcina, Jorge Bolnuevo, 12	Pto. Mazarrón	52.463	28/90
30/761.527-14	Nicolás Escobar, Antonio Antoñete Gálvez, 10	Murcia	34.975	12/90
30/764.750-36	Marcos Muñoz, José Lepanto, 1, 3.º A	Murcia	34.975	30/90
30/769.370-00	Martínez Sánchez, Antonia Orilla de la Vía, 91	Murcia	34.975	32/90
30/770.218-72	Meroño Gutiérrez, María Los Pasos, 2, 8, izq.	Molina	34.975	35/90
30/770.991-69	Legaz Aragón, M.ª Fernanda Ángel Bruna, 11	Cartagena	17.488	36/90
30/772.484-10	Castelló Paredes, Concepción Cañón, 3, 2.º	Cartagena	171.488	37/90

(D.G. 729)

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 8546

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado

EDICTO

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha acordado, en esta fecha, la incoación de expediente de reversión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros sita en la Carretera Nacional 340, p.k. 666'800, paraje Carretera de Alicante, Zarandona, término municipal de Murcia, provincia de Murcia, excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia y en el de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado, se convoca a todos aquéllos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por ser causahabientes de los mismos, para que, de interesarle su ejercicio, en el plazo de un mes, desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en estas actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, al que se adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León.

(D.G. 679)

Número 8509

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Empresa	Localidad	Importe/ptas.
363/88-S	Fco. Javier Romans Cougros	Molina de Segura	25.000
617/88-S	Vicente Hernández Gallego	Cartagena	50.000
1.279/88-S	Supermercado Santa Eulalia, S.A.	Murcia	60.000
3.010/88-S	Transema Murcia, S.A.	Espinardo	25.000
3.325/88-S	Textil Unión, S.A.	La Unión	100.000
3.776/88-S	Gimnasio Serpa, S.A.	Cartagena	10.000
4.235/88-S	José Ángel Sánchez García	Molina de Segura	200.000
2.331/89-S	Cazadoras Molina, S.A. (R. Sol. Casta Gil Conesa)	Molina de Segura	5.000
13/90-S	Fulgencio Osete Egea	Murcia	51.000
1.146/90-S	Estructuras Metálicas Cartago, S.L.	Los Mtnes. del Pto.	200.000
1.147/90-S	Estructuras Metálicas Cartago, S.L.	Los Mtnes. del Pto.	250.000
1.892/90-S	José Palazón Martínez	San Pedro del P.	100.000
1.893/90-S	José Palazón Martínez	San Pedro del P.	100.000
1.894/90-S	José Palazón Martínez	San Pedro del P.	60.000
2.154/90-S	Murcia Piel, S.L.	Molina de Segura	50.001
2.262/90-S	Mercar-Sureste, S.A.	La Unión	51.000
2.560/90-S	Olgamar, S.A.	San Pedro del P.	51.000
2.604/90-S	Alfonso M. Espín González	Murcia	50.001
2.613/90-S	José Mría Jorda Rodes	Murcia	100.000
2.619/90-S	Premunsa, S.A.	Murcia	50.001
2.622/90-S	Premunsa, S.A.	Murcia	51.000
2.625/90-S	M. ^a Delia López Briones Reverte	Murcia	51.000
2.628/90-S	Juan B. Palazón Ortiz	Murcia	500.000
2.629/90-S	Juan B. Palazón Ortiz	Murcia	100.000
2.640/90-S	Pedro Tovar Muñoz	Zeneta	100.000
2.657/90-S	Salvadora Rubio Pérez	Javalí Nuevo	100.000
2.668/90-S	Jesús González Sánchez	Jumilla	300.000
2.685/90-S	Frutas y Verduras Villa de Abarán, S.A.	Puebla de Soto	100.000
2.686/90-S	Frutas y Verduras Villa de Abarán, S.A.	Puebla de Soto	500.000
2.744/90-S	Rosario Aparicio Merino	Cartagena	50.100
2.791/90-S	Sondeos Jomi, S.A.	Cartagena	100.000
2.800/90-S	José A. Lucas Céspedes	Murcia	100.000
2.806/90-S	José Jiménez Martínez	Jumilla	150.000
2.812/90-S	José Bernardo Belando y otros, C.B.	Beniaján	100.000
2.821/90-S	Ángel Pérez Saura	Murcia	51.000
2.827/90-S	Francisco Ferre Carmona	Murcia	51.000
2.853/90-S	Antonio Buendía Pedreño	Roldán	60.000
2.865/90-S	Ramel, S.A.	Murcia	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 12 de julio de 1991.—P.D. (Real Decreto 3.316/81 de 29 de diciembre), el Secretario General, Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 715)

Número 8328

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100733, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Escudero Baños, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 874.720 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 17.306, libro 229, sección 6.ª, folio 154, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Escudero Baños y en su caso al cónyuge doña Josefa Muñoz Cano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 10 de julio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 8506

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Reclamación	Trámite	Domicilio
Eduardo Padilla Molina	R-30/628/90	Manifiesto	Murcia
Ricardo Camuñas de Castro, en nombre de Compañía Mercantil de Seguros, S.A.	R-301/87 RG 2183/90	T.E.A.C.	Madrid
Esteban Faus Monpart, en nombre de Banco de Sabadell, S.A.	R-30/1149/88	Notif. fallo	Sabadell
Remedios Fátima Baños Clemente	R-30/1177/88	Notif. fallo	Murcia
Antoniá Sánchez Gómez	R-30/1398/88	Notif. fallo	Murcia
José Hernández López y otros	R-30/1418/88	Notif. fallo	Murcia
Manuel Quiles Mateo, en nombre de Manuel y Antonio Quiles, S.L.	R-30/1/89	Notif. fallo	Murcia
Francisco Balsalobre Pedreño, en nombre de Sociedad Mar y Pesca, S.A.	R-30/103/89	Notif. fallo	Cartagena
Francisco Javier Hernández Sánchez	R-30/403/89	Notif. fallo	Cartagena
Pedro Serrano Zapata	R-30/606/89	Notif. fallo	Cabezo de Torres
Pedro José Vidal Hurtado	C-255/90	Notif. fallo	Lorquí
Alfonso López Pujante, en nombre de Damián Navarro Lisón	R-30/289/90	Notif. fallo	Alcantarilla
Mariano Martínez-Iglesias	R-30/332/90	Notif. fallo	Moratala
Matías Sánchez Ferrer, en nombre de Metalgráfica Murciana, S.A.	R-30/350/90	Notif. fallo	Nonduermas

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 11 de julio de 1991.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 713)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de George Haddad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Administrativo Regional de Murcia, de 24 de abril de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 801 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Inmaculada Fernández Álvarez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de 27 de marzo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 802 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Luis Egea Campos, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 820 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8793

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Madrid Madrid, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de mayo de 1990, dictada por el Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 821 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Número 8489

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de esta ciudad y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de este Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 231/91, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante, don José Antonio Peche Peñafiel; de otra, como demandada, la empresa Javico Mediterráneo, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Peche Peñafiel, contra la empresa Javico Mediterráneo, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la primera a que pague al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la notificación de sentencia excluidas pagas extraordinarias, sin perjuicio del derecho a las mismas, y subsidiariamente a FOGASA las cantidades que correspondan.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho

que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Oficina Principal del Banco de Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065-231-91, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la Oficina Principal del Banco de Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.00670231-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Javico Mediterráneo, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

En Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 8474

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/90, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

Cartagena, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Visto por el Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Materiales de Construcción Ginés Navarro, S.A., defendido por el Letrado don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, contra la Sociedad Cooperativa Nueva Línea, en paradero desconocido, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor la Sociedad Cooperativa Nueva Línea, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Materiales de Construcción Ginés Navarro, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 2.061.456 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o en otro caso, en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8846

MURCIA

Contratación de suministro

1. Objeto. La contratación, mediante concurso del «Alquiler de maquinaria y material de transporte con conductor».

2. Tipo de licitación. Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente, aplicable a todos los elementos, sin que en su totalidad pueda sobrepasar la cantidad de 12.785.114 pesetas.

3. Fianza provisional. 255.702 pesetas.

4. Plazo del contrato. Un año.

5. Presentación de ofertas. Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

6. Apertura de pliegos. A las doce horas del día siguiente al señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Mur-

cia para el..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del mismo y de la asistencia técnica que le es paralela en el total de... pesetas (en letra y número).

Se acompaña relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Murcia, 25 de julio de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8848

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno (expediente 176-P/90), se aprobó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de la parcela número 17 del polígono II del Plan Parcial Ciudad Industrial 1 (finca 609-I), que tiene una superficie de 2.393 m², al tipo de licitación de 51.652.000 pesetas al alza. Dicho pliego de condiciones, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 26 de julio de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8849

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo, en su sesión de 26 de julio de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación, mediante concurso, del servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Al propio tiempo se anuncia que, de no presentarse reclamaciones, los interesados podrán presentar su solicitud para tomar parte en el concurso, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que finalice el período de exposición pública del pliego de condiciones, con arreglo al modelo que, al efecto, facilitará el Ayuntamiento, en sobre cerrado y ante el Registro General de la Corporación, en días hábiles y horario de 10 a 14 horas, siendo las características del concurso las siguientes:

Objeto: Contratación del Servicio Municipal de Grúa para retirada de vehículos de la vía pública.

Duración: La duración del contrato será por un período de dos años, renovable por otro período de igual duración.

Tipo de licitación: Cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.400 pesetas), I.V.A. incluido, por cada servicio realizado.

Fianza: Se fija en el 40% del importe a satisfacer por el Ayuntamiento para la implantación del servicio.

Cehegín, 29 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 8850

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

De conformidad con lo que establece el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por esta Alcaldía se han nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, de acuerdo con el orden posteriormente establecido:

- 1) A don Miguel Navarro Romero.
- 2) A doña Antonia Macanás García.
- 3) A don Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río, 11 de julio de 1991.
La Alcaldesa.

Número 8851

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

De conformidad con lo que establece el artículo 42.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por esta Alcaldía se han conferido las siguientes delegaciones en los miembros de la Corporación que se indican para la dirección, gestión e incluso firma de los siguientes asuntos, pudiendo la señora Alcaldesa firmar en caso de ausencia de algún concejal en el que se haya delegado competencias.

1) A don Ricardo Valverde Almagro, en materia de Hacienda.

2) A don Sebastián Pérez Pérez, en materia de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios.

3) A don Miguel Navarro Romero, en materia de Educación, Sanidad y Seguridad Ciudadana.

4) A doña Antonia Macanás García, en materia de Servicios Sociales y Coordinación de Concejalías.

5) A doña Josefa Gómez Alfonso, en materia de Festejos y Participación ciudadana.

6) A don Antonio Garre Guerrero, en materia de Agricultura y Pedanía.

7) A don Onofre Macanás Almagro, en materia de Cultura, Deportes y Juventud.

Campos del Río, 11 de julio de 1991.
La Alcaldesa.

Número 8852

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

De conformidad con lo que establece el artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por esta Alcaldía se han nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a:

Doña Antonia María Buendía Almagro.

Don Miguel Navarro Romero.

Doña Antonia Macanás García.

Don Ricardo Valverde Almagro.

Las facultades que el Pleno delega en dicha Comisión son las establecidas en el artículo 22.2, j, 1) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

Campos del Río, 11 de julio de 1991.
La Alcaldesa.

Número 8476

RICOTE

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de 18 de junio de 1991, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, R.B.R.L. y párrafo b) del artículo 43.5.º del ROF, y según el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión de 20-6-91, se han delegado en los siguientes concejales las atribuciones que se hacen constar:

Don José Luis Yepes Garrido: Concejalía de Hacienda, Tesorería, Personal, Administración, Policía y Tráfico.

Don Constantino Sánchez Moreno: Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios.

Don Juan Carlos Borreguero Tavira: Concejalía de Educación, Cultura y Festejos.

Don José Antonio Turpín Moreno: Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales, Juventud y Deportes.

Don Ángel Salmerón Moreno: Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

Don José Luis López García: Concejalía de Empleo y Protección Civil, y adjunto a la Concejalía de Deportes.

Igualmente, por Moción de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 1991 y acuerdo plenario de 20-6-91, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, se estableció la creación de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía que estará compuesto por los siguientes concejales:

Don José Luis Yepes Garrido.

Don Constantino Sánchez Moreno.

Don Juan Carlos Borreguero Tavira.

Don José Antonio Turpín Moreno.

Don José Victorio Miñano Turpín.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ricote, 28 de junio de 1991.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 8477

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la contratación laboral fija de tres plazas de Peones de Mantenimiento («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37 de 14 de febrero de 1991), en virtud de resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de abril de 1991, se hace pública, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar reclamaciones los interesados:

Admitidos:

Don Manuel Barrios Guillén.

Don Bienvenido Caballero Tardido.

Don Fernando Calderón Cayuela.

Don Pedro Calderón Cayuela.

Don José Calle López.

Don Gil Campillo Gómez.

Don Jesús Estornell Victoria.

Don Ramón Guixot Marín.

Don Juan Salvador López Guirao.

Don Eusebio Martínez Díaz.

Don Antonio M. Martínez García.

Don Ángel Ventura Martínez Maestre.

Don José Montes Muñoz.

Don Pedro Jesús Nicolás López.

Don Luis Miguel Puentes Muñoz.

Don Eugenio Rosique Tudela.

Don Pascual Rubio Tormos.

Don Florentino Sánchez Baños.

Don Manuel Sánchez Saura.

Don Joaquín Sánchez Vilar.

Don Fulgencio Segura Cegarra.

Don Juan Manuel Soto Aparicio.

Don Antonio Tovar Martínez.

Don Juan Uribe Romera.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que caso de no presentarse reclamaciones, la anterior relación provisional de admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Torre Pacheco, 22 de abril de 1991.
El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 8691

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1991, aprobó la Moción de la Alcaldía sobre modificación de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, según se indica:

Primero. Modificar los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 16.º, de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 5.º La Junta Rectora asumirá el gobierno y el control superior del Patronato, integrándose por los siguientes miembros:

a) El Alcalde, como Presidente del Patronato y de la Junta.

b) El Vicepresidente, que será el Primer Teniente de Alcalde.

c) El Concejal-Delegado en materia de Deportes.

d) Los restantes Concejales miembros de la Comisión Informativa que asuman las competencias en materia de deportes.

e) Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Un representante del Pleno de los Consejos Locales de Deportes del municipio de Murcia.

g) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos y otro de la Federación de Padres de Alumnos, designados por sus órganos directivos.

h) El Gerente del Patronato.

i) Un médico, a ser posible especializado en medicina deportiva, nombrado por el Alcalde-Presidente, a propuesta del Concejal-Delegado, con voz pero sin voto.

j) Un profesor de Educación Física, nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Concejal-Delegado, con voz pero sin voto.

k) Un Arquitecto, funcionario municipal, nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Concejal-Delegado, con voz pero sin voto.

l) El Interventor de Fondos Municipal o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

ll) El Secretario, actuando como tal el que lo sea del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto, asesorará a la Junta siempre que sea requerido para ello y redactará las actas de las reuniones.

Artículo 7.º—Del Presidente

1. Corresponderá al Vicepresidente convocar las reuniones de los órganos de gobierno del Patronato y presidirlas cuando no asista el Presidente, así como aquellas otras facultades que expresamente le delegue el Presidente.

2. Corresponderá al Concejal-Delegado presidir las reuniones de los órganos de gobierno cuando no asistan el Presidente ni el Vicepresidente, así como aquellas otras facultades que expresamente le delegue el Presidente.

Artículo 16. La Junta Rectora designará un Consejo de Gerencia del Patronato, del que formarán parte:

a) El Vicepresidente.

b) El Concejal-Delegado.

c) Los Concejales miembros de la Junta Rectora.

d) El Director-Gerente del Patronato.

e) El Interventor de Fondos, con voz pero sin voto.

f) Actuará de Secretario el que lo sea de la Junta Rectora, con voz pero sin voto.

Segundo. Someter a información pública las anteriores modificaciones, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para alegaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Alcalde.

vehículos de la vía pública y custodia de los mismos) y anexo 11 (prestación de servicios en instalaciones deportivas), queda expuesto al público el expediente administrativo correspondiente, por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo adoptado se elevará a definitivo, con publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Cehegín, 29 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 8820

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesiones de fecha 22 y 29 de julio de 1991, los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio en curso que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de Haciendas Locales. Al propio tiempo se anuncia que el período de cobro en voluntaria de los referidos padrones será del 15 de septiembre al 15 de noviembre del año actual.

Padrones fiscales ejercicio 1991:

Impuesto sobre publicidad.

Terrenos cultivables.

Cotos privados de caza.

Parada de taxis.

Vados permanentes.

Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Licencia fiscal actividades comerciales e industriales.

Licencia fiscal profesionales y artistas.

Cehegín, 30 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 8821

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión de 26 de julio de 1991, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos, anexo 9 (prestación del servicio de retirada de

Número 8819

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991, los Padrones Catastrales

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como el Padrón de Actividades Económicas, todos ellos referidos al ejercicio de 1991; los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Campos del Río, 20 de julio de 1991.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 8844

O J Ó S

Anuncio de subasta

Objeto: La contratación, mediante subasta, del proyecto de obras relativo a «Apertura de dos calles y acondicionamiento de otras zonas urbanas en Ojós», incluida dentro del Plan de Obras y Servicios 1991.

Tipo de licitación: 12.657.120 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 253.142 pesetas. La fianza definitiva será equivalente al 4% del remate.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento

en sesión del día 27 de julio de 1991, que ha de regir en la contratación de la obra objeto de la presente convocatoria.

Modelo de proposición: Don... vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra «Apertura de dos calles y acondicionamiento de otras zonas urbanas en Ojós», en el precio de... (con letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones que acepta íntegramente (lugar, fecha y firma).

Ojós, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 8845

MURCIA

Contratación de suministro

1. Objeto. La contratación, mediante concurso del «Alquiler de grúas y transportes especiales».

2. Tipo de licitación. Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente, aplicable a todos los elementos, sin que en su totalidad pueda sobrepasar la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Fianza provisional. 80.000 pesetas.

4. Plazo del contrato. Un año.

5. Presentación de ofertas. Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

6. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al señalado en la cláusula anterior.

7. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de

ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

8. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para el..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del mismo y de la asistencia técnica que le es paralela en el total de... pesetas (en letra y número).

Murcia, 25 de julio de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8847

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno (expediente 175-P/90), se aprobó el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de la participación proindivisa municipal del 79,06% de la parcela número 13 del polígono II del Plan Parcial Ciudad Industrial 1 (finca 608-I), que tiene una superficie de 1.910 m², al tipo de licitación de 35.233.200 pesetas al alza. Dicho pliego de condiciones, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 26 de julio de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.